INGRESO DE LOS DIPUTADOS

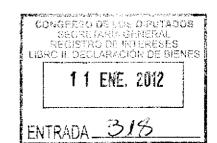
CORTES GENERALES X LEGISLATURA DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADO

∷GI\$TRO	GENERA	YF DE EN.	FRADA	
	0002			

Nombre y apellidos	bha:11/01/2012-12:12:11		
JESUS CAICEDO BERNABE			
Estado civil	Régimen económico matrimonial		
CASADO	GANANCIALES		
Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 28 DE NOVIEMBRE DE 2011		
Diputado Senador ALMERIA Circum	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa MERIA		

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³				
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS		
	Percepciones Sociedad Mercantil CAICEDO, S.L.	22.611'90		
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴				
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase				
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Intereses de cuentas corrientes	1.726'74		
	Seguros de vida y operaciones de capitalización	3.776'06		
	Arrendamiento Local en Cuevas del Almanzora	36.000'00		
	Arrendamiento 2 naves en Cuevas del Almanzora	7605'60		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵				

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo		€
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo !RPF 100)		



Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relienado con datos fidicios, a modo de ejemplo.
Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones